



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

Por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2019, se acordó la delegación de competencia en materia de contratación del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, salvo la contratación menor por razón de la cuantía en aplicación de la Ley 9/2017, que lo mantendrá la Alcaldía.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Pulgar 1 de julio de 2019.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

Nº.-I.-3467